



Resolución REC - 198 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 09 de abril de 2025

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN N° 379 del 09 de septiembre de 2022, N° 419 del 08 de agosto de 2023 y N° 454 del 16 de agosto de 2023, las Resoluciones del RECTOR N° 679 del 06 de noviembre de 2023 y N° 941 del 03 de diciembre de 2024, el Expediente N° 1364/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN N° 379 del 09 de septiembre de 2022, N° 419 del 08 de agosto de 2023 y N° 454 del 16 de agosto de 2023 se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria a Proyectos de Extensión “UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022”.

Que en dicho marco se asignó a esta Casa de Altos Estudios se le asignó la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$3.440.606,00) con el destino específico de financiar gastos corrientes.

Que mediante Resolución RECTOR N° 679 del 06 de noviembre de 2023 se aprobó la ejecución de los CINCO (5) proyectos de Extensión denominados “HABITAR EL BARRIO” a cargo de la docente María Belén DEMOY; “NODO DE COLABORACIÓN CREATIVA” cuya dirección se encuentra a cargo del docente, Sr. Bruno Matías LENNIE; “POTENCIA CONURBANA VOLUMEN II” cuya dirección se encuentra a cargo de la docente y Secretaria, Sra. Ana Laura HERRERA; “USINA MUSICAL DEL CONURBANO” cuya dirección se encuentra a cargo del docente y no docente, Sr. Daniel CUEVA y; “FESTIVAL TERRITORIO” cuya dirección se encuentra a cargo del docente, Sr. Ernesto LAMAS.

Que con posterioridad la Sra. María Belén DEMOY notificó mediante correo electrónico enviado el 16 de julio de 2024 su renuncia a la dirección del proyecto denominado “HABITAR EL BARRIO”, proponiendo en el mismo correo a la SRA. Natalia LAZZARO como su reemplazante.

Que la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS comunicó la aceptación de dicha sustitución mediante correo electrónico remitido a esta UNIVERSIDAD el día 09 de septiembre de 2024.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución RECTOR N° 679/2023, toda vez que la Sra. DEMOY no ha iniciado la ejecución del proyecto.

Que, por otro lado, la Sra. Ana Laura HERRERA solicitó la readecuación presupuestaria del proyecto a su cargo “POTENCIA CONURBANA VOLUMEN II”.

Que por intermedio de un correo electrónico remitido el día 30 de septiembre del 2025, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS autorizó dicho cambio para dar continuidad al proyecto “POTENCIA CONURBANA VOLUMEN II”.



Que, consecuentemente, corresponde sustituir el ANEXO I de la Resolución RECTOR N° 679/2023 donde se establecieron los montos de los proyectos.

Que, por último, como consecuencia de un error material se aprobó la Resolución RECTOR N° 941/2024 cuyo texto coincide con la Resolución RECTOR N° 679/2023, por lo que resulta necesario dejar sin efecto dicha Resolución a los efectos de subsanar el error.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Resolución RECTOR N° 679 del 06 de noviembre de 2023 por el siguiente: "ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria "HABITAR EL BARRIO" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Natalia LAZZARO, DNI N° 25.899.078, "NODO DE COLABORACIÓN CREATIVA" cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Bruno Matías LENNIE, DNI N° 92.609.947, "POTENCIA CONURBANA VOLUMEN II" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Ana Laura HERRERA, DNI N° 22.666.613, "USINA MUSICAL DEL CONURBANO" cuya dirección se encuentra a cargo Sr. Daniel CUEVA, DNI N° 16.549.159, y "FESTIVAL TERRITORIO" cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Ernesto LAMAS, DNI N° 20.213.285, todos agentes de esta UNIVERSIDAD".

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el ANEXO I de la Resolución RECTOR N° 679 del 06 de noviembre de 2023 por el ANEXO I de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución RECTOR N° 941 del 03 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
EXP_1364-2022_Anexo_I.pdf

ANEXO I
PROYECTOS FINANCIADOS

PROYECTO	MONTO TOTAL	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 5	Código por Programa
HABITAR EL BARRIO	\$726.800,00	\$118.800,00	\$208.000,00	\$400.000,00	06.01.48.05
NODO DE COLABORACIÓN CREATIVA	\$472.306,00	\$185.283,39	\$80.000,00	\$207.022,61	06.01.48.06
POTENCIA CONURBANA VOLUMEN II	\$750.000,00	\$30.000,00	\$600.000,00	\$120.000,00	06.01.48.07
USINA MUSICAL DEL CONURBANO	\$741.500,00	\$121.500,00	\$620.000,00	\$0,0	06.01.48.08
FESTIVAL TERRITORIO	\$750.000,00	\$325.000,00	\$425.000,00	\$0,0	06.01.48.09

Hoja de firmas